

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR UNA BOLSA DE MONITOR DE ESCUELA DE VERANO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BACARES****Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo para tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal a necesidades esenciales que puedan surgir de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Características del puesto:

Denominación del puesto: MONITOR DE ESCUELA DE VERANO

Nombramiento: Laboral Interino

Fecha finalización: Según necesidades del servicio

Escala/Subescala: Administración Especial/ Servicios Especiales

Grupo/Subgrupo: Nivel C2 / 18

Jornada/Horario: MEDIA. 10:00-14:00 de lunes a viernes

Sistema de selección: Concurso de méritos

Funciones encomendadas: Bajo la supervisión de la Coordinación del centro, realizará las funciones de dinamización, cuidado y gestión del grupo asignado. Le corresponden, entre otras:

- **Atención y comunicación:** Atención directa a las familias y tutores, actuando como canal de información sobre el desarrollo de las actividades y el bienestar de los menores.
- **Gestión de grupos y control:** Tramitación y custodia de la documentación técnica necesaria para el funcionamiento de la unidad (fichas de inscripción, autorizaciones, alergias y registros de asistencia).
- **Planificación y ejecución:** Elaboración, seguimiento y realización de la programación de actividades lúdicas, deportivas y educativas adaptadas a las edades del grupo.
- **Seguridad y Registro:** Control de las entradas y salidas de los menores, asegurando el cumplimiento de los protocolos de recogida por personas autorizadas.
- **Colaboración institucional:** Apoyo en la elaboración de memorias finales y registro de incidencias requeridas por el Ayuntamiento o la entidad organizadora para la justificación del programa.
- **Gestión de recursos y materiales:** Inventario, control y buen uso del material didáctico y deportivo asignado a la escuela de verano.
- **Mediación y seguimiento:** Informar a los responsables sobre la evolución del grupo y mediar en la resolución de conflictos entre los participantes.

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	1/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- **Supervisión y cuidado:** Vigilancia activa durante los periodos de descanso, comida o excursiones, garantizando en todo momento la integridad física y emocional de los menores.
- **Apoyo logístico:** Colaborar en las tareas básicas de organización de eventos especiales (fiestas de clausura, salidas, talleres externos) derivadas del presupuesto y planificación de la Escuela.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes

Para participar, será necesario reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del TREBEP.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad sexual, expedido por el Ministerio de Justicia.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes (Anexo I) se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el Registro Electrónico General o lugares previstos en la Ley 39/2015.

- Plazo: DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la web www.bacares.es y sede electrónica.
- Documentación a adjuntar: * Fotocopia del DNI y de la titulación requerida.
- Relación de méritos (Anexo II), auto puntuados y con documentación justificativa.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedido por el Ministerio de Justicia.

Cuarta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo, la Alcaldía dictará resolución en DIEZ DÍAS HÁBILES aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en la web. Finalizado este, se abrirá un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para reclamaciones o subsanaciones.

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvG0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	2/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvG0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Quinta. Tribunal**

El Tribunal estará compuesto por una Presidencia, una Secretaría y las correspondientes Vocalías, ajustándose a los principios de imparcialidad, profesionalidad y paridad.

Sexta. Sistema de selección: CONCURSO (Máximo 40 puntos)

A) Experiencia (Hasta 28 puntos):

- Monitor de escuela de verano y/o monitor de ocio y tiempo libre en la Administración Pública: 0,6 puntos/mes (Máx. 20)
- Puestos de similitud en la Administración Pública: 0,2 puntos/mes (Máx. 6)
- Monitor de escuela de verano y/o monitor de ocio y tiempo libre en la empresa privada: 0,08 puntos/mes (Máx. 2)

B) Formación (Hasta 12 puntos):

- Titulación superior a la exigida (Máx. 8 puntos, solo puntúa la más alta)

Doctor/Postgrado: 8 puntos

Licenciado: 7,5 puntos

Diplomado: 7 puntos

Técnico Superior: 6,5 puntos

Bachillerato/Técnico Medio: 6 puntos

- Cursos de formación relacionados directamente con las funciones encomendadas relacionadas en la base 1ª (cursos con menos de 10 años de antigüedad) (Máx. 4 puntos)

De 10 a 50 h: 2 puntos

De 51 a 150 h: 2,5 puntos

De 151 a 250 h: 3 puntos

Más de 250 h: 3,5 puntos

Séptima. Funcionamiento de la bolsa de empleo

- Llamamiento: Por estricto orden al primer aspirante disponible.
- Contacto: Se realizarán un mínimo de tres intentos telefónicos entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de 60 minutos. Si no hay contacto en 24h, se pasa al siguiente. El aspirante tiene 24 horas para aceptar o rechazar.
- Renuncias justificadas (mantienen el puesto): Estar trabajando, baja médica, maternidad/riesgo embarazo o cargo público. Las renuncias no justificadas pasan al aspirante al final de la lista.
- Vigencia: según necesidades del servicio.

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvGc0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvGc0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR DE ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE BACARES

DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS: _____
- DNI: _____
- DOMICILIO a efectos de notificaciones: _____
- POBLACIÓN Y PROVINCIA: _____
- TELÉFONO: _____

Que vista la convocatoria anunciada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bacares en la sede www.bacares.es y sede electrónica de Bacares en relación a la bolsa de empleo de Monitor de Escuela de Verano del Ayuntamiento de Bacares,

DECLARO RESPONSABLEMENTE: 1º. Que conozco las bases generales de la convocatoria y creo reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. 2º. Que no padezco enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. 3º. Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que solicito participar en dicho concurso en la categoría: MONITOR DE ESCUELA DE VERANO. Para lo cual apporto la siguiente documentación:

Fotocopia de DNI

Fotocopia titulación académica (especificar): _____

Anexo II: Alegación de méritos

En Bacares, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II: ALEGACIÓN DE MÉRITOS

(Nota: Solo se valorarán los méritos alegados aquí y debidamente justificados con documentación)

1. Experiencia laboral en la Administración Pública en puestos de monitor de escuela de verano y/o monitor de ocio y tiempo libre (Máximo 20 Ptos.)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

2. Experiencia laboral en puestos de similitud técnica en la Administración Pública (Máximo 6 Ptos.)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

3. Experiencia laboral en el ámbito privado en puestos de monitor de escuela de verano y/o monitor de ocio y tiempo libre (máximo 2 puntos)

Nombre de la Administración	Periodo de contratación		Nº de meses según certificado de servicios y el informe de vida laboral	Puntuación Autovaloración
	Fecha de inicio	Fecha fin		

Formación Académica (máximo 8 puntos y una titulación)

Titulación	Centro de Expedición	Puntuación Autovaloración

Formación complementaria (hasta un máximo 4 puntos)

Titulación	Organismo oficial que lo impartió	Puntuación Autovaloración

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



--	--	--

D/Dª _____ con D.N.I _____
alega que los méritos arriba indicados son ciertos y se compromete a probar su veracidad.

En Bacares, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Barrachina Martinez - Primer Teniente de Alcaldía Ayuntamiento de Bacares	Firmado	26/05/2026 12:00:39	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/d+/HMkvW3c/9rvvgC0K1d/g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			